



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 242 -2023-GGR-GR PUNO

12 OCT. 2023

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 19683-2023-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 349-2018-GGR-GR PUNO de fecha 25 de julio del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 010-2020-GGR-GR PUNO de fecha 20 de enero del 2020, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO, por S/ 31,996,784.56;

Que, con Informe N° 2128-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY de fecha 26 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que otorga su Conformidad a la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01; de su cuadro resumen se desprende que la modificación de presupuesto analítico por específicas de gastos, es la siguiente:

DETALLE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 01
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	650,000.00	-165,000.00	485,000.00
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	514,851.90	140,000.00	654,851.90
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	79,655.52	25,000.00	104,655.52

Que, con Informe N° 1427-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 29 de setiembre del 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que "...la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto... cuenta con el Informe del supervisor de obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos... Por consiguiente, se debe remitir... para la emisión de la Resolución de Aprobación...";

Que, mediante proveído de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el Gerente General Regional, dispone: "PROYECTAR RESOLUCIÓN", proveído que emite teniendo en cuenta el Informe Legal N° 006-2023-PETT/AL del Asesor Legal del PETT, por el cual señala que el trámite se inició antes de la entrada en vigencia de la nueva ley y con la finalidad de dar celeridad y eficiencia a la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01, sugiere se de viabilidad, toda vez que se tiene por cumplida las exigencias requeridas por ley, antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 31876, todo ello en razón al principio constitucional de irretroactividad; y

Estando al Informe N° 009-2023-GRP/PETT/PIP-COD.UNIFICADO 2324613/C-EYHC del Coordinador del Proyecto, Informe N° 119-2023/GR.PUNO/ORSyLP/PIP-MCTMCPTRP/SP-IVQA del Supervisor del Proyecto, Informe N° 2128-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 1427-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 721-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 173-2023-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe Legal N° 006-2023-PETT/AL, del Asesor Legal del Proyecto Especial Truchas Titicaca, Informe N° 046-2023-GRP-PUNO-PETT/DE del





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 242 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 12 OCT. 2023



Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01", contenido en el considerando tercero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

